



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com.
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 28 de octubre del 2024

REFERENCIA: LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR CON ID: 455.679".

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento según Resolución N° 15/2024, Art.3 que menciona, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021/22, salvo la siguiente excepción, en el inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado (...), lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; por cuanto sigue se menciona:

Que, debido a la premura necesidad de contar de forma inmediata de la infraestructura de nuevos lugares por el colapso del columbario existente, nos hemos visto en la suscripción del contrato para la **"CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR"**, el llamado a contratación corresponde a la obra de la construcción de nuevos columbarios en el cementerio Municipal de la Ciudad de Pilar, tal construcción obedece a la necesidad de contar con más lugares en el cementerio, debido al aumento de la tasa de mortalidad, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución. Cabe mencionar que en la actualidad la cantidad de columbarios es muy poca por ello su urgencia de realizar la construcción de nuevos columbarios hacia el sector sur.

Considerando la situación y la necesidad de la Institución se ha procedido a formalizar el contrato con la empresa adjudicada previo al plazo requerido por las normativas debido a la imposterizable realización de la construcción.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto se considera que no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. **Tal es así y teniendo en cuenta que está vigente la Res. N°15/24 para la emisión del CC salvo excepciones, por lo cual en mi carácter de Encargado de la UOC he asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, solicitando sea considerado el argumento manifestado la suscripción del contrato en cuestión sin esperar los plazos concertados para el efecto**, que nos ocasionarían retrasos muy puntuales entre la firma de contrato y luego para la construcción de los nuevos columbarios en un lapso muy largo imposible ya de sobrellevar teniendo ya necesidad de contar con los nuevos columbarios en el cementerio para su uso debido al proceso en referencia.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.



ANDERSSON IVAN ROJAS
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES